



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I AÑO XIX

No.076

JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/503/2010
VIEYRA COLÍN JOSÉ MARÍA
VS.

ALMAGE E HIJOS, S.A. DE C.V.; YIOS.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 27-04-2015, EN EL QUE A LA PARTE ACTORA SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, ES DECIR, SE LE TIENE POR DESERTA SU PROBANZA; ASÍ MISMO A LAS PARTES SE LES TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA FORMULAR SUS ALEGATOS CON POSTERIORIDAD, DECLARÁNDOSE CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR A EFECTO DE QUE EMITA SU PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 884 Y 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SURIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/152/2012
ANGÉLICA MARÍA NÚÑEZ CRUZ
VS.

PROMOTORA DE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.; YIOS.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ALIANZA Y VISIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., ACUERDO DE FECHA 13-04-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 11:45 HRS. DEL DÍA 08-07-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA TRIFÁSICA DE LEY EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; SURIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/325/2012
CARMONA ALBA GREGORIO
VS.

KOALATEX, S.A. DE C.V.; YIOS.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 14-04-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 09:10 HRS. DEL DÍA 09-07-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA TRIFÁSICA DE LEY EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; SURIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/362/2012
AARÓN HERNÁNDEZ GARCÍA
VS.

TRANSPORTES ANÁHUAC (NOMBRE COMERCIAL); YIOS.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 14-04-2015, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO PRESENTAN SUS ALEGATOS Y NO QUE DAN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR DERIVADO DE LA CERTIFICACIÓN DEL AUTO INMEDIATO ANTERIOR, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR PARA EL EFECTO DE QUE EMITA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN FORMA DE LAUDO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 884 Y 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SURIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/446/2012
MAURA ELSA CUEVAS CHÁVEZ
VS.

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, S.C.; YIOS.

SE NOTIFICA A LOS CODEMANDADOS FÍSICOS CARLOS IRECTA LEONA, JOSÉ RICARDO QUINTANAR CORONA Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA 21-04-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 09:10 HRS. DEL DÍA 16-07-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL INCIDENTE DE COMPETENCIA EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; SURIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/621/2012
GONZÁLEZ MIRANDA MARÍA ANTONIA
VS.

JAIME PÉREZ NAJERA; YIOS.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA POR MEDIO DE ESTRADOS Y DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, ACUERDO DE FECHA 14-04-2015, ASÍ MISMO, ESTE ÚLTIMO A LA PARTE DEMANDADA; EN EL QUE TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA NO RECURRIRÁ AL LAUDO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DICTADO EN EL PRESENTE EXPEDIENTE; ASÍ MISMO; Y TODA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA CERTIFICA QUE NO OBRA CONSTANCIA TANTO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA JUNTA ASÍ COMO EN EL ARCHIVO RESPECTIVO, DE PROMOCIÓN ALGUNA O ACUERDO POR DICTARSE, AL HABER DEJADO LA PARTE ACTORA DE IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE LAUDO DESDE EL DÍA **ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE**, ES DECIR POR UN PERÍODO SUPERIOR A LOS DOS AÑOS, ES LA RAZÓN POR LA CUAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 519 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE EN FORMA ADMINISTRATIVA Y SE ORDENA SU GUARDA EN EL ARCHIVO DE ESTA JUNTA; SURIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/711/2012
CARLOS FLORES MARTÍNEZ
VS.

GRUPO SEPROGIL, S.A. DE C.V.; YIOS.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 06-04-2015, EN EL QUE POR UN POR UN ERROR DE CARÁCTER INVOLUNTARIO ACENTO LAS "...TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE...", DEBIENDO SER LO CORRECTO "...TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE...", ACLARACIÓN QUE DEBERÁ QUEDAR INSERTA EN EL ACUERDO INMEDIATO ANTERIOR COMO SI A LA LETRA LO DIJERE, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DEBIENDO ESTARSE A LO ACORDADO EN AUTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, 685 Y 686 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y VISTO QUE LAS PARTES NO PRESENTAN SUS ALEGATOS Y QUE NO HAY PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR DERIVADO DE LA CERTIFICACIÓN EN EL AUTO INMEDIATO ANTERIOR, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR PARA EL EFECTO DE QUE EMITA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN FORMA DE LAUDO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, 884, 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SURIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/44/2013
ROJAS ARREOLA JESÚS FÉLIX
VS.

CONSTRUCTORA TEXTOR, S.A. DE C.V.; YIOS.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y A LOS CODEMANDADOS JORGE MUCHACA Y ABIDAN ROBERTO MEZA CHÁVEZ, ACUERDO DE FECHA 23-04-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 09:10 HRS. DEL DÍA 05-08-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; SURIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/59/2013
ROQUE SOSA ARTURO
VS.

PROMO IMPRESOS VEGA, S.A. DE C.V.; YIOS.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA 27-04-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 10-09-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; SURIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/78/2013
ZENDEJAS MEDINA ELVA LETICIA
VS.

PROMEDA SUYSTEMS, S.A. DE C.V.; YIOS.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 12-01-2015, EN EL QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DE DONDE SE DESPRENDEN LOS MOTIVOS Y RAZONES POR LOS CUALES NO SE PUDO DESAHOGAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN PROGRAMADA PARA ESA FECHA, ES POR LO ANTERIOR QUE NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS 08:30 HRS. DEL DÍA 17-06-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OFRECIDA POR LAS PARTES, PRIMERAMENTE SE DESAHOGARA LA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y AL TÉRMINO LA DE LA PARTE DEMANDADA EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUERON OFRECIDAS Y ADMITIDAS POR ESTA H. JUNTA, MISMAS QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE LLEVARÁN A CABO EN EL DOMICILIO DE ESTA ACTUANTE, POR LO QUE PARA TAL EFECTO SE COMISIONA AL C. ACTUARIO DE ESTA JUNTA PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES, Y PROCEDA A DESAHOGAR DICHA PROBANZA EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE OFRECIDA Y ADMITIDA POR ESTA JUNTA; LEVANTANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS Y REQUIERA A LA DEMANDADA, LA DOCUMENTACIÓN BASE PARA EL DESAHOGO DE LA MISMA, SE APERCIBE A LA DEMANDADA QUE PARA EL CASO DE QUE NO EXHIBAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DE QUE SE LE TENDRÁ POR PRESUNTIVAMENTE CIERTOS LOS EXTREMOS QUE PRETENDE PROBAR LA PARTE ACTORA, Y A LA PARTE ACTORA SE APERCIBE QUE PARA EL CASO DE INCOMPARENCIA SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACER MANIFESTACIONES AL RESPECTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17, 827 AL 829 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SURIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/121/2013
FABIÁN GABRIEL CRUZ
VS.

PRISCA QUINTANAR SAMUDIO; YIOS.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 06-04-2015, EN EL QUE SE TIENE AL APODERADO DEL IMSS RINDIENDO EL INFORME SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA, A QUIEN SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTE EN QUE LE SURTA SUS EFECTOS EL PRESENTE ACUERDO Y MANIFIESTE RESPECTO DEL MISMO, APERCIBIDA DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR CONFORME Y RENDIDO EN SU TOTALIDAD; SURIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I AÑO XIX No.076

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/132/2013

BENITO VALLE BRAVO

VS.

WENCESLAO MARTIN MANCERA BRAVO; Y/OS.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA 10-04-2015, EN EL QUE AL DEMANDADO WENCESLAO MARTIN MANCERA BRAVO, SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ES DECIR, SE LE TIENE POR FICTAMENTE CONFESO DE LAS POSICIONES QUE PREVIAMENTE ESTA JUNTA CALIFICO DE LEGALES Y PROCEDENTES; ASI MISMO A LA PARTE DEMANDADA SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ES DECIR, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA FORMULAR SUS ALEGATOS CON POSTERIORIDAD; HECHO LO ANTERIOR SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR A EFECTO DE QUE FORMULE SU PROYECTO DE LAUDO RESPECTIVO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 17, 884 Y 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la ley federal del trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/137/2013

DANIEL VEGA DE LA CUADRA

VS.

SERVICIOS INTEGRALES Y COMERCIALES ATACOMULCO, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS SERVICIOS INTEGRALES Y COMERCIALES ATACOMULCO, S.A. DE C.V.; GRUPO INMOBILIARIO LA MORA DE PROTON, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, LOS ACUERDOS DE FECHAS 21-01-2015 Y 21-04-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 11:45 HRS. DEL DÍA 15-07-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la ley federal del trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/202/2013

SOTO CEDILLO EFRAIN

VS.

ANTONIO GILBERTO INFANTE CANALIZO; Y/OS.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 06-04-2015, EN EL QUE SE REQUIERE A LA MISMA A FIN DE QUE DESAHOGUE EL REQUERIMIENTO HECHO POR ESTA JUNTA EN AUTO EN FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, E IMPULSE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, Y TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA NO SE ENCUENTRA PATROCINADA POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, SE ORDENA DAR VISTA A DICHA INSTITUCIÓN A EFECTO DE QUE INTERVENGA ANTE EL TRABAJADOR Y LE PRECISE LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE LA FALTA DE PROMOCIÓN; ASÍ COMO PARA BRINDARLE LA ASESORÍA LEGAL NECESARIA EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR LA REQUIERA, APERCIBIDA LA ACTORA QUE PARA EL CASO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNAS AL RESPECTO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 772 Y 773 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la ley federal del trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/253/2013

J. GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ

VS.

FLETES EQUUS, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA 09-04-2015, EN EL QUE AL MANUEL GARCÍA BELINA, SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ES DECIR, SE LE TIENE POR FICTAMENTE CONFESO DE LAS POSICIONES QUE PREVIAMENTE ESTA JUNTA CALIFICO DE LEGALES Y PROCEDENTES; POR LO ANTERIOR LAS PARTES DEBERÁN DE ESTARSE A LO ACORDADO EN AUTOS; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la ley federal del trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/277/2013

ZINDHY NALLELY SÁNCHEZ CADENA

VS.

REFRIGERANTES TLALENPANTLA, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS LUCÍA LÓPEZ AGUILERA, LUIS RAÚL RUIZ LÓPEZ, OLIMPIA RUIZ LÓPEZ, EDUARDO MARTÍNEZ MELCHOR, OLGA LUNA LEÓN, REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., Y GRUPO REFRIGERANTES ACR, S.A. DE C.V., ACUERDO DE FECHA 10-04-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 08-07-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la ley federal del trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/430/2013

ANA MARÍA JUÁREZ COSSIO

VS.

MARÍA LETICIA BÁRCENAS ZARAZÚA; Y/OS.

SE NOTIFICA A CORPORACIÓN VIKSON, S.A. DE C.V.; LUIS VIQUES RÍOS Y MARÍA LETICIA BÁRCENAS ZARAZÚA, ACUERDO DE FECHA 22-01-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 19-03-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la ley federal del trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/454/2013

VICENTE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

VS.

DESARROLLADORA DE CASAS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS ARMANDO TORRES LÓPEZ Y BERNY OCHA, ACUERDO DE FECHA 22-04-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 08:15 HRS. DEL DÍA 25-08-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES OFRECIDAS POR LAS PARTES ASÍ COMO LAS 08:15 HRS. DEL DÍA 26-08-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA; LAS 08:30 HRS. DEL DÍA 08-07-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la ley federal del trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/495/2013

VERIDIANA FRANCISCA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

VS.

TECNOLIDER, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS PILAR CEPEDA "N" Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA 15-04-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 08:15 HRS. DEL DÍA 10-07-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la ley federal del trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/505/2013

GUZMÁN VÁZQUEZ MARISOL

VS.

MARISOL CERVANTES CATELAN; Y/OS.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 11-04-2015, EN EL QUE SE TIENE POR EXHIBIDOS SUS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA MEDIANTE UN ESCRITO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE; Y POR LO QUE RESPECTA A LA PARTE DEMANDADA SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ES DECIR, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA FORMULARLOS CON POSTERIORIDAD Y TODA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA CERTIFICA QUE NO QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR PARA EL EFECTO DE QUE EMITA SU PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN FORMA DE LAUDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 17, 884 Y 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; Surtiéndoles sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la ley federal del trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/558/2013

HÉCTOR MANUEL BUSTOS TREJO

VS.

HERMANOS MIRALDI, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA 17-04-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 08:10 HRS. DEL DÍA 20-08-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS PARTES; LAS 08:10 HRS. DEL DÍA 24-08-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA; LAS 08:10 HRS. DEL DÍA 25-08-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 06-07-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE COTEJO Y COMPULSA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la ley federal del trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/605/2013

ORDAZ TORRES HUGO

VS.

SICA, SERVICIOS DE IMPORTACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, S.C.; Y/OS.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ASÍ COMO A LOS DEMANDADOS SICA SERVICIOS DE IMPORTACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, S.C.; DISTRIBUIDORA SEVIMEX, S.A. DE C.V., JOSÉ SERVILLA COHEN, ALFREDO MARTÍNEZ SALINAS Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA 23-04-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 11:45 HRS. DEL DÍA 07-08-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la ley federal del trabajo.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/611/2013

MÉNDEZ CRUZ JOSÉ LUIS

VS.

SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 01-03-2015, EN EL QUE SE DEJA SIN EFECTO LA AUDIENCIA SEÑALADA PARA LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 13-04-2015, POR LO QUE LAS PARTES DEBERÁN DE ESTARSE A LO ACORDADO EN AUTO DE FECHA 01-03-2015; Surtiéndole sus efectos de notificación personal por medio del boletín laboral de esta junta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 739 y 746 de la ley federal del trabajo.-



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I

AÑO XIX

No.076

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/613/2013

AURORA MORALES LÓPEZ

VS.

BELSUEÑO, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA AL DEMANDADO JACOBO SMEKE DARWINCH, ACUERDO DE FECHA 13-02-2015, EN EL QUE SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ES DECIR SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS CON POSTERIORIDAD; ASÍ MISMO SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN DONDE SE HAN SEÑALADO LAS 08:15 HRS. DEL DÍA 07-08-2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, CONSISTENTE EN EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DE LA DEMANDADA BELSUEÑO, S.A. DE C.V. Y MAQUILADORA BABY, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE PERSONA QUE ACREDITE TENER FACULTADES LEGALES PARA ELLO, ASÍ COMO LA CONFESIONAL DE LOS DEMANDADOS LOS CC. DAVID SMEKE PENHOS, ELIAS SMEKE PENHOS Y MERCEDES IMELDA JAIMES SERRANO PERSONALMENTE Y NO POR CONDUCTO DE APODERADO LEGAL AL TÉRMINO DE ESTA LA CONFESIONAL DE LA ACTORA AURORA MORALES LÓPEZ, PERSONALMENTE Y NO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, CONFESANTES QUE DEBE DE SER NOTIFICADOS PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA TAL EFECTO, CON EL APERCIBIMIENTO PARA DICHOS CONFESANTES PARA EL CASO DE QUE NO COMPAREZCAN EN EL DÍA Y HORA SEÑALADO, A ABSOLVER POSICIONES EN FORMA PERSONAL, SE LES TENDRÁ POR CONFESO FICTAMENTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS POSICIONES QUE LE SEAN FORMULADAS, PREVIA CALIFICACIÓN QUE HAGA ESTA AUTORIDAD, DE IGUAL MANERA SE APERCIBE A LA PARTE DEMANDADA QUE PARA EL CASO DE QUE NO COMPAREZCAN EN EL DÍA Y HORA SEÑALADO A FORMULAR POSICIONES AL ABSOLVENTE, SE LE DECRETARÁ LA DESERCIÓN DE DICHA PROBANZA, POR ECONÓMICA Y CELERIDAD PROCESAL AL TÉRMINO DE ESTA ÚLTIMA SE RECIBIRÁ TAMBIÉN LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA A CARGO DE LA ACTORA, RESPECTO LAS DOCUMENTAL QUE OFRECIÓ LA PARTE ACTORA CONSISTENTE EN RENUNCIA, RECIBOS DE PAGO Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO Y QUE FUERON OBJETADAS EN CUANTO A SU AUTENTICIDAD DE CONTENIDO Y FIRMA, RATIFICANTE QUE DEBERÁ QUEDAR NOTIFICADO EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE PARA SU CONFESIONAL, APERCIBIÉNDOLA QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER EN EL DÍA Y HORA SEÑALADO SE LE TENDRÁ PRESUNTIVAMENTE PERFECCIONADAS DICHAS DOCUMENTALES A SU OFERENTE Y PARA EL CASO DE QUE NO COMPAREZCA LA PARTE DEMANDADA A FORMULAR POSICIONES RESPECTO LA RATIFICACIÓN SE LE DECRETARÁ LA DESERCIÓN DE SU PROBANZA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 786 AL 790 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS 08:10 HRS. DEL DÍA 10-08-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, CONSISTENTE EN EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA ACTORA A CARGO DE LOS CC. SALVADOR FRANCO GONZÁLEZ Y JILIETA VANEGAS RUBIO, TESTIGOS QUE SU PRESENTACIÓN CORREN A CARGO DE LA OFERENTE Y CON EL APERCIBIMIENTO PARA ESTA QUE PARA EL CASO DE NO PRESENTARLOS SE LE DECRETARÁ LA DESERCIÓN DE SU PROBANZA Y A LA PARTE DEMANDADA SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA REPREGUNTAR CON POSTERIORIDAD A DICHOS TESTIGOS; LAS 08:10 HRS. DEL DÍA 11-08-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, CONSISTENTE EN EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA DEMANDADA A CARGO DE LOS CC. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL CASTILLO MEDINA Y CLAUDIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ TESTIGOS QUE SU PRESENTACIÓN CORREN A CARGO DE LA OFERENTE Y CON EL APERCIBIMIENTO PARA ESTA QUE PARA EL CASO DE NO PRESENTARLOS SE LE DECRETARÁ LA DESERCIÓN DE SU PROBANZA Y A LA PARTE DEMANDADA SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA REPREGUNTAR CON POSTERIORIDAD A DICHOS TESTIGOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 813 AL 815 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; LAS 08:10 HRS. DEL DÍA 25-06-2015, PARA QUE TENGA LUGAR EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, MISMA QUE DEBERÁ DE SER DESAHOGADA EN EL DOMICILIO QUE OCUPA ESTA ACTUANTE, PARA TAL EFECTO SE COMISIONA AL C. ACTUARIO DE ESTA JUNTA PARA QUE PROCEDA A DESAHOGAR DICHA DILIGENCIA DEBIENDO REQUERIR LA DOCUMENTACIÓN DE UN AÑO ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y POR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUERON ADMITIDAS, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, CON EL APERCIBIMIENTO PARA LA PARTE DEMANDADA QUE PARA EL CASO DE QUE NO EXHIBA LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR CONDUCTO DEL C. ACTUARIO DE ESTA JUNTA, SE LE TENDRÁ POR PRESUNTIVAMENTE CIERTOS LOS EXTREMOS QUE OFRECE LA PARTE ACTORA EN SU PROBANZA Y LA QUE OFRECE LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETARÁ LA DESERCIÓN

DE SU PROBANZA Y TAMBIÉN SE LE APERCIBE A LA PARTE ACTORA QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER A LA CITADA DILIGENCIA SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA EN RELACIÓN CON LA MISMA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 827 AL 829 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SE SEÑALAN LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 26-06-2015 PARA QUE TENGA LUGAR EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE COTEJO Y COMPULSA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA RESPECTO LAS DOCUMENTALES 3 Y 5 YA QUE FUERON OBJETADAS POR SU CONTRAPARTE, PARA TAL EFECTO SE COMISIONA AL C. ACTUARIO DE ESTA JUNTA PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA DONDE FUE EMPLAZADA A JUICIO Y PROCEDA A REQUERIR LOS ORIGINALES DE DICHAS DOCUMENTALES, LEVANTANDO EL ACTA DEBIDAMENTE CIRCUNSTANCIADA, CON EL APERCIBIMIENTO PARA LA PARTE DEMANDADA QUE PARA EL CASO DE QUE NO EXHIBA LA DOCUMENTACIÓN QUE LE ES REQUERIDA POR EL C. ACTUARIO, SE LE TENDRÁ POR PRESUNTIVAMENTE PERFECCIONADAS DICHAS DOCUMENTALES. TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 810 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/672/2013

CATALINA MUÑOZ CHÁVEZ

VS.

LOGOS Y BORDADOS, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS OSCAR PLASENCIA GUTIÉRREZ Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA 10-04-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 08-07-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/676/2013

GONZÁLEZ ROJAS JORGE IVÁN

VS.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS ELECTROMECÁNICAS MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.; Y/OS.

SE NOTIFICA AL TERCER INTERESADO INFONAVIT, ACUERDO DE FECHA 24-04-2015, EN EL QUE SE HAN SEÑALADO LAS 11:45 HRS. DEL DÍA 22-06-2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/702/2013

CHRISTIAN SOTO RUIZ

VS.

MARCO ANTONIO MORALES PIMENTEL; Y/OS.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA 06-04-2015, EN EL QUE TODA VEZ QUE LAS PARTES NO PRESENTARON SUS ALEGATOS Y NO QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR, DERIVADO DE LA CERTIFICACIÓN DEL AUTO DE FECHA 09-03-2015; SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR A EFECTO DE QUE EMITA SU PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN FORMA LAUDO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, 884 Y 885 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL DE ESTA JUNTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

LIC. RODOLFO MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

C. Secretario de Acuerdos habilitado mediante oficio de fecha 03 de Septiembre de 2014, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19, fracción VII del Reglamento Interior de esta Junta.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I AÑO XIX

No.076

JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO BIS

EXPEDIENTE: J.4.BIS/794/2009

YOLANDA ORNELAS RICOS VS ROBERTO MODESTO FLORES Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 20-04-15 EN EL QUE SE TIENE AL DEMANDADO FÍSICO REVOCANDO PODER Y SEÑALA DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/155/2015

GUZMAN NIETO FRANCISCO VS ROBERTO MERCEDES "N".-SE NOTIFICA A HILDEGARDO BASILIO GOMEZ ACUERDO DE FECHA 27-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 12-08-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/153/2015

RUIZ FRAGOSO GILDARDO VS CORPOMEX MC, S.C.-SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS CORPOMEX MC,S.C., ALEJANDRO JAVIER MANDUJANO VERGARA Y RAUL ROLDAN AQUINO ACUERDO DE FECHA 23-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 7-08-2015 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/271/2015

YANETH PALMAS RESENDIZ VS INTERIORES 750 S.A. DE C.V. Y/O.S.- SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 17-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 28-05-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/272/2015

MARTINEZ LOPEZ JAQUELINE VS ENERGY & MOBILE SERVICES S.A. DE C.V. Y/O.S.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 17-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 28-05-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/266/2015

TOMAS JACINTO LAGUNAS VS FRANCISCO JOSE GARCIA RODRIGUEZ Y/O.S.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 15-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 13:00 HORAS DEL DIA 27-05-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/157/2015

JUAN JESUS CALDERON VILLALVA VS JUAN ESTRADA DIAZ.- SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 27-04-15 EN EL QUE SE LE REQUIERE PARA QUE PROPORCIONE EL DOMICILIO CORRECTO Y COMPLETO DE LOS DEMANDADOS.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/254/2015

ANGEL RAMIREZ CHAVEZ VS ELMEX SUPERIOR S.A. DE C.V.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 10-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 11:45 HORAS DEL DIA 26-05-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/244/2015

DANIEL PANIAGUA GARDUÑO VS PRIMARIA LIC. MARIA CARDENAS DE MALPICA, S.C.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 08-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 11:45 HORAS DEL DIA 25-05-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/255/2015

FABIOLA LOPEZ MELQUIADES VS SITIO DE TAXIS EL PIRUL.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 10-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 13:00 HORAS DEL DIA 26-05-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/270/2015

ISAAC DIAZ RODRIGUEZ VS SERVICIO TECAMACHALCO S.A. DE C.V.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 17-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 9:10 HORAS DEL DIA 28-05-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/269/2015

MARCO ANTONIO MORENO FUENTES VS INSUMOS EQUIPOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.- NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 16-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 9:10 HORAS DEL DIA 28-05-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/268/2015

ALEJANDRO ALONSO FLORES VS DISTRIBUIDORA SOBA, S.A. DE C.V.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 16-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 8:15 HORAS DEL DIA 28-05-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/257/2015

JOSE LUIS SOSA AQUINO VS KROTAN S.A. DE C.V.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 13-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 8:15 HORAS DEL DIA 27-05-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/132/2015

ESPIÑOZA MARTINEZ URIEL ALEJANDRO VS GRUPO MC. MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 21-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 11:45 HORAS DEL DIA 5-08-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/10/2015

LUIS ENRIQUE JIMENEZ HERNANDEZ VS ITS & C, S.A. DE C.V.-SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 27-04-15 EN EL QUE SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/133/2015

MORALES MONTES EDUARDO VS ABASTOS Y CONSUMIBLES DE MEXICO S.A. DE C.V.- SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 21-04-15 EN EL QUE SE LE REQUIERE PROPORCIONE EL DOMICILIO CORRECTO Y COMPLETO DE LOS DEMANDADOS.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/283/2014

MARGARITA MIRANDA ROJAS VS GRUPO FALCOR, S. DE R.L. DE C.V.-SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS FISICOS GUILLERMO BAEZA FARES, WALTER BUR, EUGENIO BAEZA FARES, NURI CONCEPCION PEREZ FALCON, MIRIAM LOURDES SUAREZ CAMACHO Y GIOVANNI ANGELES MARTINEZ ACUERDO DE FECHA 17-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 14-07-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/258/2014

JUANA MEJIA GONZALEZ VS CATALINA MARTINEZ SOSA.-SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 27-04-15 EN EL QUE SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/288/2014

GUILLERMO BAUTISTA SEGURA VS TORTILLERIA ITZEL.- SE NOTIFICA A LOS TERCEROS INTERESADOS INFONAVIT ACUERDO DE FECHA 24-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 8:15 HORAS DEL DIA 24-08-15 PARA LA AUDIENCIA DE O.A.P

EXPEDIENTE: J.4.BIS/71/2014

GABRIELA VALDEZ AURELIO VS HOSPITAL DE LA MUJER R.G. -SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 24-04-15 EN EL QUE SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/357/2014

GERARDO CORREA GUTIERREZ VS EJAD CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 27-04-15 EN EL QUE SE LE REQUIERE PROPORCIONE EL DOMICILIO CORRECTO Y COMPLETO DE LOS DEMANDADOS.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/254/2014

MARTINEZ ANGELES FLORENCIA VS CT LORETO, S. DE R.L. DE C.V.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y A LOS DEMANDADOS DESARROLLADORA DE VIVIENDA HOMEX S.A. DE C.V. FERNANDO GAMA RODRIGUEZ, MONICA CISNEROS Y MIRANDA FIGUEROA PINEDA ACUERDO DE FECHA 15-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 8:15 HORAS DEL DIA 11-08-15 PARA LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS PARTES; SE SEÑALAN LAS 8:15 HORAS DEL DIA 12-08-15 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA; Y SE SEÑALAN LAS 8:30 HORAS DEL DIA 29-05-15 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INSPECCION Y COTEJO Y COMPULSA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA

EXPEDIENTE: J.4.BIS/274/2014

ANAHI MONSERRAT ELIAS QUEVEDO VS COLEGIO NIÑOS HEROES A.C.-SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 27-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 9:10 HORAS DEL DIA 15-07-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/417/2012

CORZA HERNANDEZ OMAR VS COLEGIO CITLALLI, S.C.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 24-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 9:10 HORAS DEL DIA 21-08-15 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA MUESTRA DE ESCRITURA A CARGO DEL ACTOR, ASI MISMO SE SEÑALAN LAS 8:15 HORAS DEL DIA 28-08-15 PARA LA PERICIAL OFRECIDA POR LAS PARTES.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/757/2012

MARTHA BEATRIZ SANCHEZ MUÑOS VS I.M.S.S., INFONAVIT.-SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 24-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 10-06-15 PARA LA AUDIENCIA DE C.D.E.O.A.P.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/134/2013

GONZALEZ MARTINEZ SERGIO VS ISMAEL SALDIVAR CANTINGA.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 27-04-15 EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PROPORCIONE EL DOMICILIO COMPLETO Y CORRECTO DE LOS TESTIGOS OFRECIDOS DE SU PARTE.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/148/2013

ANGEL GARCIA NUÑEZ VS ASOCIACION DE TAXISTAS RUTA 25 ADOLFO LOPEZ MATEOS Y RAMALES A.C.-SE NOTIFICA AL ACTOR ANGEL GARCIA NUÑEZ Y COMO CONFESANTE, ASI COMO A LOS DEMANDADOS ASOCIACION DE TAXISTAS RUTA 25 ADOLFO LOPEZ MATEOS Y RAMALES A.C. Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO ACUERDO DE FECHA 27-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 9:10 HORAS DEL DIA 19-08-15 PARA LA CONFESIONAL A CARGO DEL ACTOR SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA 3-06-15 PARA LA INSPECCION OFRECIDA POR LOS DEMANDADOS

EXPEDIENTE: J.4.BIS/224/2013

ISSAC ASTUDILLO ORTEGA VS KB/TEL TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 17-04-15 EN EL QUE SE TIENE POR CONFESIO FICTAMENTE AL ACTOR; ASI MISMO SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 24-04-15 EN EL QUE SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y SE CONCEDE TERMINO DE DOS DIAS A LAS PARTES PARA QUE FORMULEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/71/2013

GUSTAVO SUAREZ GARCIA VS CT LORETO S. DE R.L. DE C.V.-SE NOTIFICA A LOS CODEMANDADOS FISICOS EUSTAQUIO TOMAS DE NICOLAS GUTIERREZ, CESAR RAMIREZ GUERRERO, MARIA BERNA ALFONSO OCHOA Y ROCIO CORREA MEXIA ACUERDO DE FECHA 22-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 11:30 HORAS DEL DIA 14-05-15 PARA LA REINSTALACION DEL ACTOR, SE SEÑALAN LAS 9:20 HORAS DEL DIA 11-08-15 PARA LA AUDIENCIA DE O.A.P.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/331/2012

DE LA CRUZ SANCHEZ JUANA VS ENERGOMEZ, S.A. DE C.V.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 27-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 5-06-15 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA C.D.E.P.R.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/717/2010

VALLE GARCIA MARIA DEL CARMEN VS SALON TT, S.A. DE C.V.-SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS SALON TT S.A. DE C.V., MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ AGUILAR Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, RESOLUCION DE FECHA 22-04-15 EN EL QUE SE SEÑALAN LAS 8:15 HORAS DEL DIA 13-08-15 PARA LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS PARTES. SE SEÑALAN LAS 8:30 HORAS DEL DIA 14-08-15 PARA LA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y SE SEÑALAN LAS 8:30 HORAS DEL DIA 1-06-15 PARA LA INSPECCION OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I AÑO XIX No.076

EXPEDIENTE: J.4.BIS/344/2008

JOSE LUIS HERNANDEZ ZARATE VS SERVICOM, S.A.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 24-04-15 EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO. Y SE DEJA INSUBSISTENTE EL LAUDO DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, SE REPONE EL PROCEDIMIENTO A EFECTO DE DESAHOGAR EL INFORME QUE SOLICITA LA PARTE ACTORA EN SU ESCRITO DE PRUEBAS BAJO LOS NUMERALES 6, 7 Y 8.

EXPEDIENTE: J.4.BIS/1368/2007

LUIS MANUEL VILLASANA VALDES VS DESARROLLADORA DEVIVIENDA HOMEX, S.A. DE C.V.-SE NOTIFICA LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 31-03-15 Y 23-04-15 EN EL QUE QUEDA FIRME EL LAUDO DE FECHA 24-09-12.

EXPEDIENTE: C.S.J.J.4.BIS/34/2014

THANIA PINEDA VALDEZ VS TOPTEL, S.A. DE R.L. DE C.V.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 13-04-15 EN EL QUE SE GIRA OFICIO A LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, S.A.

EXPEDIENTE: T.A.I.J.4.BIS/20/2015

QUEJOSO: MARIA CONCEPCION DE JESUS PAREDES.

TERCERO INTERESADO: CANMI, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 17-04-15 EN EL QUE SE GIRA OFICIO AL IMSS.

EXPEDIENTE: C.S.J.J.4.BIS/282/2015

NADIA TAMARA CALDERON MIRANDA VS SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN-SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 22-04-15 EN EL QUE SE ACLARA EL NUMERO DE EXPEDIENTE.

EXPEDIENTE: C.S.J.J.4.BIS/74/2014

ANTONIA BAZA ESTRADA VS TOPTEL, S. DE R.L. DE C.V.-SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 13-04-15 EN EL QUE SE GIRA OFICIO A LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, S.A.

LIC. JULIANA MACARIA HERNANDEZ GARCIA
SECRETARIA DE ACUERDOS.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

EXPEDIENTE: J.4BIS/331/2012
DE LA CRUZ SANCHEZ JUANA
VS
ENERGOMEX, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

CONVOCATORIA

En virtud de que la **C. DE LA CRUZ SANCHEZ JUANA** ha denunciado ante la Junta Especial Numero Cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, la muerte de **EDUARDO CORONA SANCHEZ** y al mismo tiempo solicita sea designada como beneficiaria, a efecto de que este en posibilidad de cobrar las prestaciones que conforme a derecho les pudiese corresponder al trabajador fallecido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 503 de la ley federal del trabajo, SE:-----

SE CONVOCA

A todas las personas que crean tener derecho a ser declaradas beneficiarios del trabajador fallecido, para que, comparezcan ante la Junta Especial Numero Cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, sito en **AV. SAN IGNACIO No 2, P.B. COL. LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO,** (CENTRO DE JUSTICIA LABORAL) a deducir sus derechos.-----

Se hace del conocimiento del público en general, que el fallecido, **EDUARDO CORONA SANCHEZ** prestaba sus servicios a la empresa **ENERGOMEX, S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en: **CALZADA SANTA MÓNICA, NÚMERO 33, COLONIA XOCOYAHUALCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, C.P. 54080 EN EL ESTADO DE MÉXICO,** así mismo de que la muerte del trabajador ocurrió el día diez de octubre del año dos mil once, y que se han señalado las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE** para que tenga verificativo una audiencia de **CONCILIACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCION,** para que tenga verificativo una audiencia de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES PRUEBAS Y RESOLUCIÓN.**-----

Se expide la presente para su debida publicación en Tlalnepantla de Baz Estado de México a los 27 días del mes de Abril del año dos mil quince.-----

LIC. JULIANA MACARIA HERNÁNDEZ GARCÍA
C. SECRETARIO DE ACUERDOS



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTILÁN-TEZCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I AÑO XIX

No.076

JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE

EXPEDIENTE: J.9/305/2011

HERRERA ÁNGELES ÁNGEL SAMUEL
VS.

MANUEL VALERIO GONZÁLEZ "LA CASA DE HÉCTOR" Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2015, EN EL CUAL SE TIENE POR DESAHOGADA LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.- SE NOTIFICA A LAS PARTES Y DE IGUAL FORMA SE NOTIFICA Y SE CITA AL CONFESANTE RUBÉN VALERIO RODRÍGUEZ, ACUERDO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 9:00 HRS. DEL 15 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y SE ORDENA GIRAR OFICIO AL IMSS PARA QUE RINDA EL INFORME SOLICITADO, TODO LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J.9/261/2010

CUEVAS MIRANDA NOÉ CUAUHTÉMOC

VS.

GRUPO PORTEO MÉXICO, S.A. DE C.V. Y/O

SE TIENE A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 04 DE MAYO DE 2015, EN EL CUAL SE TIENE A LA PARTE ACTORA SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO Y OTORGANDO PODER.

EXPEDIENTE: J.9/304/2012

JIMÉNEZ MILLÁN PABLO

VS.

MARVEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN EL CUAL SE TIENE A LA PARTE ACTORA DELEGANDO PODER Y 27 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL Toda vez que en el acuerdo que antecede por error se omitió ordenar su debida notificación, el mismo se aclara en el sentido de ordenar notificar a las partes el mismo a través del boletín laboral de esta Junta.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 9:00 HRS. DEL 19 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.- ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DOMICILIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTILÁN TEZCOCO, SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN MORELOS SIN NÚMERO, PLAZA COMERCIAL "LA VÍA", LOCALES L33, L34, L35, L36 Y 37, COLONIA SANTA MARÍA, CÓDIGO POSTAL 54800, MUNICIPIO DE CUAUTILÁN MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EN CONSECUENCIA SE REQUIERE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE TIENE POR DESAHOGADA LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA EN LA CUAL DADA LA INCOMPARECENCIA DE LA PARTE DEMANDADA SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.

EXPEDIENTE: J9/529/2011

CHRISTIAN MICHEL HERNÁNDEZ TAMAYO

VS.

DUST CONTROL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO QUE ANTECEDE TODA VEZ QUE POR ERROR SE ASENTÓ COMO NÚMERO DE EXPEDIENTE J.9/890/2012, SIENDO LO CORRECTO J.9/529/2011, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/889/2010

ACUILAR ÁLVAREZ CARLOS ENRIQUE

VS.

BASH MOTORS, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL INCIDENTE DE NULIDAD PLANTEADO Y SE SEÑALAN LAS 8:30 HRS. DEL 06 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA GRABACIÓN VIDEOGRÁFICA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, SE SEÑALAN LAS 9:00 HRS. DEL 08 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, SE SEÑALAN LAS 9:00 HRS. DEL 07 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA EN MATERIAS DE FONOMETRÍA Y GRABACIÓN Y/O INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y/O EDICIÓN DE MATERIALES VIDEOGRÁFICOS, POSTERIORMENTE SE RECIBIRÁ LA PERICIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA EN MATERIAS DE FONOLOGÍA, TODO LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE J.9/412/2012

HUGO MARTÍNEZ VILLAMIL

VS.

COPEL, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA HUGO MARTÍNEZ VILLAMIL el laudo de fecha SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y ACUERDO DE FECHA 09 DE MARZO DE 2015, EN EL CUAL VISTA LA RAZÓN DEL ACTUARIO SE ORDENA NOTIFICAR EL LAUDO DE REFERENCIA A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COPIA SIMPLE DE DICHO LAUDO Y DEL ACUERDO QUE SE CUMPLIMENTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA.

EXPEDIENTE J.9/213/2011

VARGAS ALCANTARA JOSÉ REFUGIO Y JORGE ARIEL VARGAS ROJAS

VS.

CONSTRUCCIONES APLICADAS AL ACERO, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA VARGAS ALCANTARA JOSÉ REFUGIO Y JORGE ARIEL VARGAS ROJAS EL LAUDO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y ACUERDO DE FECHA 09 DE MARZO DE 2015, EN EL CUAL VISTA LA RAZÓN DEL ACTUARIO SE ORDENA NOTIFICAR EL LAUDO DE REFERENCIA A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COPIA SIMPLE DE DICHO LAUDO Y DEL ACUERDO QUE SE CUMPLIMENTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA.

EXPEDIENTE: J9/988/2014

MORENO FERMAN FERNANDO ANTONIO

VS.

GRUPO MCM FACTORÍA, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 10:00 HRS. DEL 20 DE AGOSTO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/236/2013

MARÍA DE LA PAZ TORRES ESQUEDA Y/O

VS.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL NO OBSTANTE DE QUE NO COMPARECEN LOS CONFESANTES GUADALUPE RAMÍREZ MONROY Y JUAN FELIX SALGADO SIMÓN, TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA NO COMPARECE A FORMULAR POSICIONES SE DECLARA LA DESERCIÓN DE SU PROBANZA.

EXPEDIENTE: J9/916/2014

JUAN ALBERTO GÓMEZ LUNA

VS.

NORA EDITH CASTRUITA HUITRÓN Y/O

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 9:00 HRS. DEL 08 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CONCLUIDA ESTA SE RECIBIRÁ LA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, SE SEÑALAN LAS 9:00 HRS. DEL 11 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, SE SEÑALAN LAS 12:00 HRS. DEL 12 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, TODO LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J.9/873/2011

FERNÁNDEZ CIBRIÁN ISAÍ

VS.

DIÑO METALMECÁNICO PARA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, EN EL CUAL SE DESPACHA AUTO DE EJECUCIÓN EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/577/2011

LÓPEZ RODRÍGUEZ ROBERTO ULISES

VS.

SEARS ROEBUCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015 Y 28 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 08:30 HRS. DEL 13 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA EN MATERIAS DE CALIGRAFÍA, GRASOCOPIA, GRAFOMETRÍA EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/17/2014

EVA ENCARNACIÓN PÉREZ MORILLA

VS.

2 GOOD, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 15 Y 29 DE ABRIL DE 2015, A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO ÚNICAMENTE ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 12:00 HRS. DEL 14 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/301/2014

GONZÁLEZ ORDOÑEZ AIDE GUADALUPE

VS.

DEL RAYO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 12:00 HRS. DEL 13 DE AGOSTO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/319/2014

MARINA MEZA PADILLA

VS.

COLEGIO JUAN BAPTISTE, A.C. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 9:00 HRS. DEL 10 DE JULIO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA PARA OÍR A LOS TERCEROS INTERESADOS IMSS E INFONAVIT EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/1100/2014

FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

VS.

FERNANDO SANTILLAN

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL CUAL SE LE REQUIERE PARA QUE INDIQUE SI SERVICIO Y REFACCIONES "SARE" SE NOMBRE COMERCIAL O PERSONA MORAL Y EN SU CASO EL RÉGIMEN BAJO EL CUAL SE CONSTITUYO, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/322/2014

XIMENA ALEJANDRA PALOMO ROSAS

VS.

DISTRIBUIDORA GAMA, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 11:00 HRS DEL 19 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I AÑO XIX No.076

EXPEDIENTE: J9/252/2014
GONZÁLEZ MIRANDA AMALIA
VS.

GRUPO ZORRO ABARROTERO, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 10:00 HRS. DEL 11 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/899/2012
FERNANDO DÍAZ ORTEGA
VS.

TRANSPORTES UNIDOS MEXICANOS DIVISIÓN NORTE, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LA MORAL DEMANDADA TUM TRANSPORTISTAS UNIDOS MEXICANOS DIVISIÓN NORTE, S.A. DE C.V. Y A LOS TERCEROS INTERESADOS ACUERDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 9:00 HRS. DEL 08 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, SE SEÑALAN LAS 09:00 HRS. DEL 11 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, TODO LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/934/2014
JOCELYN RAZIEL PÉREZ BERNAL
VS.

PROMOTORA SULTANA, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y AL CODEMANDADO FÍSICO MIGUEL SOSA ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 10:00 HRS. DEL 13 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/523/2014
MERCEDES RUIZ CAMPERO
VS.

BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA AL CODEMANDADO FÍSICO ISRAEL PÉREZ "N" ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 23:00 HRS. DEL 11 DE MAYO DE 2015, PARA LA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DEL ACTOR, SE SEÑALAN LAS 11:00 HRS. DEL 13 DE MAYO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J.9/701/2013
LUZ MARÍA MEJORADA HERNÁNDEZ
VVS.

OLICER CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 9 DE MARZO DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 11:00 HRS. DEL 30 DE JUNIO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/113/2014
DIEGO TORRES BARRÓN
VS.

TECNOLOGÍA EN SISTEMAS PARA OFICINAS, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE QUE PROPORCIONE EL DOMICILIO CORRECTO Y COMPLETO DE LA PARTE DEMANDADA EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/759/2014
LUIS ANTONIO RAMÍREZ CAMACHO
VS.

ENLACE Y ADMINISTRACIÓN EN RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, EN EL CUAL SE LE REQUIERE PARA QUE PROPORCIONE EL PERIODO POR EL QUE SOLICITA EL PAGO DE VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL E INDIQUE EL PERIODO Y EL HORARIO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO QUE DEMANDA, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.- ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DOMICILIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO, SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN MORELOS SIN NÚMERO, PLAZA COMERCIAL "LA VÍA", LOCALES L33, L34, L35, L36 Y S7, COLONIA SANTA MARÍA, CÓDIGO POSTAL 54800, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EN CONSECUENCIA SE REQUIERE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

EXPEDIENTE: J9/648/2014
EDGAR JAIR CERVANTES SÁNCHEZ
VS.

GRUPO LAGAR EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, EN EL CUAL SE LE REQUIERE PARA QUE PRECISE LA FECHA DE INGRESO DEL ACTOR EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.- ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DOMICILIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO, SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN MORELOS SIN NÚMERO, PLAZA COMERCIAL "LA VÍA", LOCALES L33, L34, L35, L36 Y S7, COLONIA SANTA MARÍA, CÓDIGO POSTAL 54800, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EN CONSECUENCIA SE REQUIERE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

EXPEDIENTE: J9/835/2012
HÉCTOR REBOLLO MORALES
VS.

TRANSPORTES ELOLA, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ASÍ COMO AL DEMANDADO CESAR TORRES ACUERDO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL INCIDENTE DE COMPETENCIA Y SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS A LA JUNTA FEDERAL CON RESIDENCIA EN MÉXICO D.F., PARA SU CONOCIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/654/2014
FLORES OROPEZA ISIDRO
VS.

MULTIASISTENCIA PARA LA CADENA DE SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 11:00 HRS. DEL 08 DE JULIO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA PARA ESCUCHAR A LOS TERCEROS INTERESADOS IMSS E INFONAVIT EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/667/2010
SILVIO PEÑA GALLEGOS
VS.

BLANCA ESTELA RAMÍREZ URBAN
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE LE REQUIERE PARA QUE PROPORCIONE EL DOMICILIO CORRECTO Y COMPLETO DE LA PARTE DEMANDADA EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.- ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DOMICILIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO, SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN MORELOS SIN NÚMERO, PLAZA COMERCIAL "LA VÍA", LOCALES L33, L34, L35, L36 Y S7, COLONIA SANTA MARÍA, CÓDIGO POSTAL 54800, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EN CONSECUENCIA SE REQUIERE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

EXPEDIENTE J.9/933/2012
PÉREZ RUIZ FERNANDO
VS.

LOGÍSTICA CHAV, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA PÉREZ RUIZ FERNANDO el laudo de fecha VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, Y ACUERDO DE FECHA 09 DE MARZO DE 2015, EN EL CUAL VISTA LA RAZÓN DEL ACTUARIO SE ORDENA NOTIFICAR EL LAUDO DE REFERENCIA A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COPIA SIMPLE DE DICHO LAUDO Y DEL ACUERDO QUE SE CUMPLIMENTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA.

EXPEDIENTE: J9/603/2011
FILEMÓN AGUILAR ROSALINDA
VS.

ARTE EN CROMO, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL CUAL SE LE REQUIERE PARA QUE PROPORCIONE EL DOMICILIO CORRECTO Y COMPLETO DE LA PARTE DEMANDADA EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/08/2013
MÁXIMO RODRÍGUEZ ESTRADA
VS.

POT SUR, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR EN LOS TÉRMINOS DECRETADOS.- SE NOTIFICA LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN EL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO QUE ANTECEDE TODA VEZ QUE POR ERROR SE ASENTÓ COMO FECHA DE ACTUACIÓN LAS DOCE HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SIENDO LO CORRECTO LAS DOCE HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

EXPEDIENTE: J9/178/2014
MARÍA CLAUDIA GONZÁLEZ ESTRADA
VS.

PANADERÍA Y PASTELERÍA EL CARMEN, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2014, EN EL CUAL SE ACLARA EL AUTO QUE ANTECEDE TODA VEZ QUE POR ERROR SE ASENTÓ COMO NÚMERO DE EXPEDIENTE J.9/2178/2013, SIENDO LO CORRECTO J.9/178/2014 LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/1046/2012

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015 Y 26 DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 10:00 HRS. DEL 16 DE JUNIO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, EN EL CUAL SE ACLARA EL AUTO QUE ANTECEDE YA QUE POR ERROR SE ASENTÓ COMO FECHA DE ACTUACIÓN LAS ONCE HORAS DEL VEINTISEIS DEL DOS MIL QUINCE, SIENDO LO CORRECTO LAS ONCE HORAS DEL VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

EXPEDIENTE: J9/351/2014
DIEGO EDMUNDO ROBLES MONDRAGÓN
VS.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLÁN (A.P.A.S. TULTITLÁN)
SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 10:00 HRS. DEL 05 DE AGOSTO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/707/2014
VS.

SAPSA MÉXICO, S.A. DE C.V. Y/O
SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 01 Y 24 DE ABRIL AMBOS DE 2015, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 11:00 HRS. DEL 25 DE JUNIO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.

EXPEDIENTE: J9/747/2013
DIANA ELIZABETH FLORES CORTES
VS.

IT CORPORATIVO EDM, A.C.
SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2014, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS 9:00 HRS. DEL 28 DE MAYO DE 2014, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA EN MATERIAS DE CALIGRAFÍA, GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA Y DACTILOSCOPIA EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I AÑO XIX No.076

EXPEDIENTE: J9/637/2014

JESÚS MIRANDA HERNÁNDEZ Y/O
VS.

SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ZUMPANGO, MÉXICO Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, EN EL CUAL LE REQUIERE PARA QUE PROPORCIONE EL HORARIO DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO LA FECHA DE INGRESO CORRECTO DE LOS INCISOS A) Y H), E INDIQUE EL NOMBRE DEL ACTOR AL QUE CORRESPONDE EL HECHO DEL DESPIDO EN EL INCISO J) DEL NUMERAL III DE LOS HECHOS, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.- ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DOMICILIO DE LA **JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO**, SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN MORELOS SIN NÚMERO, PLAZA COMERCIAL "LA VÍA", LOCALES L33, L34, L35, L36 Y S7, COLONIA SANTA MARÍA, CÓDIGO POSTAL 54800, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EN CONSECUENCIA SE REQUIERE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

EXPEDIENTE: J9/1131/2014

ALEJANDRO SÁNCHEZ GALEANA
VS.

MAROSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. Y/O

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL CUAL SE LE REQUIERE PARA QUE PRECISE SI PONCEDISA DE MÉXICO ES NOMBRE COMERCIAL O PERSONA MORAL Y EN SU CASO BAJO QUE RÉGIMEN SE ENCUENTRA CONSTITUIDA, ASIMISMO PROPORCIONE LAS CANTIDADES Y PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL SALARIO DIARIO INTEGRADO QUE MENCIONA EN EL HECHO 1 DE SU DEMANDA, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS Y APERCIBIMIENTOS DECRETADOS.- SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, EN EL CUAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DOMICILIO DE LA **JUNTA ESPECIAL NUMERO NUEVE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO**, SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN MORELOS SIN NÚMERO, PLAZA COMERCIAL "LA VÍA", LOCALES L33, L34, L35, L36 Y S7, COLONIA SANTA MARÍA, CÓDIGO POSTAL 54800, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EN CONSECUENCIA SE REQUIERE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTA JUNTA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. LETICIA OVIEDO NAVARRO



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I AÑO XIX No.076

JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ

EXPEDIENTE NUMERO J.10/97/2009

MIRIAM VERGARA PEREZ VS SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, Y/O.S.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 14-07-2014, EN EL QUE NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE DE LA PARTE DEMANDADA, POR LO MOTIVOS QUE EN EL SE EXPONEN. ASI MISMO SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA 17-02-2015, EN EL QUE NO HA LUGAR CON LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES TANTO EL DE LA PARTE ACTORA ASI COMO EL PRMOVENTE DE LA PARTE DEMANDADA, POR LO MOTIVOS QUE EN EL SE EXPONEN, ASI MISMO Y TODA VEZ QUE DE AUTOS SE DESPRENDE QUE NO QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES PARA SU DESAHOGO, A LAS PARTES SE LES CONCEDE TERMINO DE TRES DIAS A EFECTO DE QUE FORMULES SUS RESPETIVOS ALEGATOS.-

EXPEDIENTE NUMERO J.10/826/2009.

FROYLAN DOMINGUEZ CALDERON VS ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AMECAMECA, Y/O.S.- SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA 16-03-2015, EN EL QUE SE LETIENE A LA PARTE ACTORA OTORGANDO PODER A LOS PROFESIONISTAS QUE SE MENCIONAN EN EL MISMO.-

EXPEDIENTE NUMERO J.10/42/2013.

GONZALEZ FLORES JORGE ERNESTO VS GRUPO CONSTRUCTOR BRITANIA, S.A. DE C.V., Y/O.S.- SE NOTIFICA A PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, ASI COMO A LOS DEMANDADOS LUIS ANGEL ESPINOZA TORRES ACUERDO DE FECHA 22-04-2015, EN EL QUE SE SENLAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 18-08-2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES.-

AMPARO NUMERO: T.A.D.J.10/135/2014.

EXPEDIENTE LABORAL NUMERO: J.10/324/2010.

QUEJOSO: GERARDO HAZAHEL BELTRAL.

TERCER (OS) INTERESADO (OS): SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO., Y/O.S.

SE NOTIFICA A (LOS) TERCER (OS) INTERESADO (OS): SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO, ACUERDO DE FECHA 18-02-2014, EN EL QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27, APARTADO B), DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, SE NOTIFICA Y EMPLAZA A JUICIO DE GARANTIAS A LOS TERCEROS INTERESADOS: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO, HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DEL DERECHO QUE TIENEN DE COMPARECER LEGALMENTE A JUICIO DE GARANTIAS SI A SUS INTERESES CONVIENE Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO, DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, Y COPIA DE DEL ACUERDO DE FECHA 15-12-2014, EL CUAL IGUALMENTE SE LES NOTIFICA A LOS TERCEROS INTERESADOS DESDE ESTE MOMENTO.- ASI MISMO SE NOTIFICA AL QUEJOSO ACUERDO DE FECHA 15-12-2014, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO DEL DERECHO QUE TIENEN DE COMPARECER LEGALMENTE A JUICIO DE GARANTIAS SI A SUS INTERESES CONVIENE Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA COPIA DEL AUTO DE RADICACION DEL AMPARO, DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, EL CUAL SE LE NOTIFICA DESDE ESTE MOMENTO. Y ACUERDO DE FECHA 18-02-2014, EN EL QUE SE ORDENA NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO DE GARANTIAS AL TERCER SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MEXICO.

AMPARO NUMERO: T.A.D.J.10/137/2014.

EXPEDIENTE LABORAL NUMERO: J.10/837/2012.

QUEJOSO: GABRIEL MEDINA ESTRADA.

TERCER (OS) INTERESADO (OS): OLGA LIDIA PEREZ ALCANTAR, Y/O.S.

SE NOTIFICA A (LOS) TERCER (OS) INTERESADO (OS): OLGA LIDIA PEREZ ALCANTAR, LORENZO RAMIREZ DORANTES, JUAN ALBERTO RAMIREZ PEREZ Y EMMANUEL RAMIREZ PEREZ, ACUERDO DE FECHA 24-03-2015, EN EL QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27, APARTADO B), DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, SE NOTIFICA Y EMPLAZA A JUICIO DE GARANTIAS A LOS TERCEROS INTERESADOS: OLGA LIDIA PEREZ ALCANTAR, LORENZO RAMIREZ DORANTES, JUAN ALBERTO RAMIREZ PEREZ Y EMMANUEL RAMIREZ PEREZ, HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DEL DERECHO QUE TIENEN DE COMPARECER LEGALMENTE A JUICIO DE GARANTIAS SI A SUS INTERESES CONVIENE Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO, DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, Y COPIA DE DEL ACUERDO DE FECHA 18-12-2014, EL CUAL IGUALMENTE SE LES NOTIFICA A LOS TERCEROS INTERESADOS DESDE ESTE MOMENTO.- ASI MISMO SE NOTIFICA AL QUEJOSO ACUERDO DE FECHA 18-12-2014, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO DEL DERECHO QUE TIENEN DE COMPARECER LEGALMENTE A JUICIO DE GARANTIAS SI A SUS INTERESES CONVIENE Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA COPIA DEL AUTO DE RADICACION DEL AMPARO, DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, EL CUAL SE LE NOTIFICA DESDE ESTE MOMENTO. Y ACUERDO DE FECHA 24-03-2015, EN EL QUE SE ORDENA NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO DE GARANTIAS (LOS) TERCER (OS) INTERESADO (OS): OLGA LIDIA PEREZ ALCANTAR, LORENZO RAMIREZ DORANTES, JUAN ALBERTO RAMIREZ PEREZ Y EMMANUEL RAMIREZ PEREZ.

AMPARO NUMERO: T.A.D.J.10/13/2015.

EXPEDIENTE LABORAL NUMERO: J.10/201/2012.

QUEJOSO: FERNANDO DANIEL ALVARADO PALOMARES, Y/O.S.

TERCER (OS) INTERESADO (OS): SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, (DIF), DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, Y/O.S.

SE NOTIFICA A (LOS) TERCER (OS) INTERESADO (OS): SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, Y ALICIA LOPEZ GOMEZ, ACUERDO DE FECHA 06-04-2015, EN EL QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27, APARTADO B), DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, SE NOTIFICA Y EMPLAZA A JUICIO DE GARANTIAS A LOS TERCEROS INTERESADOS: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, Y ALICIA LOPEZ GOMEZ, HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DEL DERECHO QUE TIENEN DE COMPARECER LEGALMENTE A JUICIO DE GARANTIAS SI A SUS INTERESES CONVIENE Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO, DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, Y COPIA DE DEL ACUERDO DE FECHA 10-02-2015, EL CUAL IGUALMENTE SE LES NOTIFICA A LOS TERCEROS INTERESADOS DESDE ESTE MOMENTO.- ASI MISMO SE NOTIFICA AL QUEJOSO ACUERDO DE FECHA 10-02-2015, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO DEL DERECHO QUE TIENEN DE COMPARECER LEGALMENTE A JUICIO DE GARANTIAS SI A SUS INTERESES CONVIENE Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA COPIA DEL AUTO DE RADICACION DEL AMPARO, DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, EL CUAL SE LE NOTIFICA DESDE ESTE MOMENTO. Y ACUERDO DE FECHA 06-04-2015, EN EL QUE SE ORDENA NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO DE GARANTIAS AL (LOS) TERCER (OS) INTERESADO (OS): SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, Y ALICIA LOPEZ GOMEZ.

AMPARO NUMERO: T.A.D.J.10/14/2015.

EXPEDIENTE LABORAL NUMERO: J.10/200/2012.

QUEJOSO: CARLA IRENE GONZALEZ LOPEZ.

TERCER (OS) INTERESADO (OS): SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, Y/O.

SE NOTIFICA A (LOS) TERCER (OS) INTERESADO (OS): SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, Y ALICIA LOPEZ GOMEZ, ACUERDO DE FECHA 02-04-2015, EN EL QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27, APARTADO B), DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, SE NOTIFICA Y EMPLAZA A JUICIO DE GARANTIAS A LOS TERCEROS INTERESADOS: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, Y ALICIA LOPEZ GOMEZ, HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO DEL DERECHO QUE TIENEN DE COMPARECER LEGALMENTE A JUICIO DE GARANTIAS SI A SUS INTERESES CONVIENE Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO, DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, Y COPIA DE DEL ACUERDO DE FECHA 10-02-2015, EL CUAL IGUALMENTE SE LES NOTIFICA A LOS TERCEROS INTERESADOS DESDE ESTE MOMENTO.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ.

LIC. GUILLERMO MORENO ARIZMENDI



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I AÑO XIX

No.076

SECRETARIA GENERAL DE HUELGAS

EXPEDIENTE: HF3/384/2013

EMPRESA: ROMERO GIRON ARMANDINA

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:30 HORAS DEL DIA 08 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF3/10/2014

EMPRESA: ASKI HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:45 HORAS DEL DIA 08 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HC2/19/2014

EMPRESA: MIRAY CONCEPTOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:45 HORAS DEL DIA 08 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF4BIS/229/2014

EMPRESA: MA. DEL ROCIO MARTINEZ MARQUEZ

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:15 HORAS DEL DIA 09 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF4/232/2014

EMPRESA: GABRIELA ELOINA SANCHEZ RIVERO

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:15 HORAS DEL DIA 09 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF3/237/2014

EMPRESA: MARIA MARTINEZ PEREZ

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:15 HORAS DEL DIA 09 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HC4BIS/12/2013

EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR FACTECH, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:15 HORAS DEL DIA 01 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HR4/5/2015

EMPRESA: EDICIONES ENRIQUEZ, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 11:15 HORAS DEL DIA 27 DE MAYO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF4/360/2013

EMPRESA: GRUPO LIKANO COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:45 HORAS DEL DIA 08 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HR3/76/2014

EMPRESA: IMPLEMENTOS EL AGUILA, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:15 HORAS DEL DIA 03 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HR2/18/2014

EMPRESA: CAMIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:15 HORAS DEL DIA 04 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HC1/24/2014

EMPRESA: INTEL FLEX, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HR1/123/2012

EMPRESA: CAMISAS AZTECA, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:30 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HR3/17/2014

EMPRESA: BERTHA EDITH FLORES MONTES

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:15 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF2/364/2014

EMPRESA: LETICIA AMIREZ MARQUEZ

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA 12 DE MAYO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HC4BIS/5/2015

EMPRESA: CARTONES Y CORRUGADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 11:15 HORAS DEL DIA 27 DE MAYO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HR3/78/2014

EMPRESA: SERVICIOS INTERNACIONALES DE EMBALAJE, S.A.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:15 HORAS DEL DIA 02 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HR3/70/2014

EMPRESA: CONFECIONES SPORT INN, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:15 HORAS DEL DIA 02 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF2/394/2014

EMPRESA: TECNICOS ELECTRICOS EN ALTO VOLTAJE, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:15 HORAS DEL DIA 08 DE MAYO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF2/229/2014

EMPRESA: MANUELA AZUCENA ZUÑIGA REYES

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:30 HORAS DEL DIA 09 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HC3/24/2014

EMPRESA: STAR PLASTIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 11:15 HORAS DEL DIA 18 DE MAYO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF4/136/2014

EMPRESA: LIMPIEZAS TECNICAS HIDRODINAMICAS, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:15 HORAS DEL DIA 01 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF3/358/2013

EMPRESA: MARTHA GALINDO GARCIA

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF4BIS/276/2013

EMPRESA: PROVEEDORA INTEGRAL PARA CONSTRUCCION PINCO, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:15 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF1/66/2013

EMPRESA: THERMOFLETS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:45 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF2/98/2013

EMPRESA: CONCEPCION RAFAEL RICARDEZ

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:45 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF2/66/2013

EMPRESA: THERMOFLETS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:45 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF2/324/2014

EMPRESA: FELIX SALINAS MARES

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:15 HORAS DEL DIA 27 DE MAYO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF4BIS/296/2014

EMPRESA: AMOR POR EL CINE, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 11:15 HORAS DEL DIA 25 DE MAYO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HR4/35/2013

EMPRESA: GRUAS Y ARRASTRES LORA, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF4BIS/261/2013

EMPRESA: SERVICIO DE GRUAS ELEGUN, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 04 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF4BIS/109/2014

EMPRESA: CONJUNTO HABITACIONAL RINCONADA DE ATIZAPAN, A.C.

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 28 DE MAYO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I AÑO XIX No.076

EXPEDIENTE: HC1/17/2014
EMPRESA: FRAN, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:45 HORAS DEL DIA 06 DE MAYO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF2/267/2013
EMPRESA: NASH CONSTRUCCION Y ESTRUCTURA METALICA, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:30 HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HC3/53/2011
EMPRESA: ADOLFO LOPEZ MARQUEZ
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:45 HORAS DEL DIA 28 DE MAYO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HC4/11/2014
EMPRESA: MIGUEL SANCHEZ MONDRAGON
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF2/205/2013
EMPRESA: ALMINIO RIESA, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:15 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF2/323/2012
EMPRESA: CARLOS MANUEL PEREZ GARCIA
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:15 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF3/56/2014
EMPRESA: SR. GONZALO FRIAS SAINZ
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF1/304/2014
EMPRESA: UNIMONT ACARGAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 11:15 HORAS DEL DIA 25 DE MAYO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HR3/12/2014
EMPRESA: COMPAÑIA BIOMETALPLASTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HR4BIS/122/2014
EMPRESA: CLUB DE GOLF LA ESMERALDA, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:30 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HR1/45/2014
EMPRESA: YUZY, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:30 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF2/362/2013
EMPRESA: OSCAR ROSAS FLORES
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:45 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HR4BIS/121/2014
EMPRESA: DEPORTES Y ATRACCIONES LA ESMERALDA, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HR4/18/2013
EMPRESA: RIVELINO RODRIGUEZ GONZALEZ
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 10:15 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF1/323/2012
EMPRESA: ALEJANDRO REGULES RAMIREZ
SE NOTIFICA A LA DEMANDADA ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:30 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTE: HF4/BIS/7/2015
EMPRESA: TORRE MEDICA SANTA ANITA, S.A. DE C.V.
SE NOTIFICA AL SINDICATO ACTOR ACUERDO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2015 EN DONDE SE SEÑALAN LAS 09:45 HORAS DEL DIA 12 DE MAYO DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN EL PRESENTE CONFLICTO.

EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN REQUERIDOS:

HF2/481/2014
HF4/423/2014
HF4/404/2014
HF4/10/2015
HF4BIS/4/2015
HF2/26/2015
HF2/16/2015
HF3/3/2015
HF4/426/2014
HF4BIS/414/2014
HF2/411/2014
HF2/416/2014
HR3/12/2015
HR2/12/2015

EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN ARCHIVADOS:

HR2/77/2014
HR4/87/2014
HR4BIS/8/2015
HR3/7/2015
HC1/19/2012
HC4BIS/32/2014
HC2/33/2014
HR4BIS/91/2014
HF1/386/2014
HR4/70/2014
HR3/116/2014
HF4/264/2014
HF4BIS/95/2014
HR4/72/2014
HC2/14/2014

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
KAREN MARTINEZ ARROYO



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I

AÑO XIX

No.076

PRESIDENCIA TITULAR

Mtro. Mario Eduardo Navarro Cabral, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, hace del conocimiento público que con base en la atribuciones que le confiere el artículo 614 fracción I, 623 de de la Ley Federal del Trabajo, el Pleno de esta H. Junta, mismo que preside de conformidad con lo previsto por la fracción II del artículo 617 de la misma Ley, 15 fracción I y 19 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, lo siguiente:
El Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, integrado por el Presidente Titular de la Junta y los representantes de los trabajadores y de los patronos, en sesión ordinaria celebrada en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el 17 de abril del 2015, aprobó los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO: SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX Y PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XI AMBAS DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 29.....

I a la VIII

IX

Estas Juntas Especiales con residencia en Ecatepec de Morelos tienen competencia territorial en los siguientes Municipios: Acólmán, Atenco, Axapusco, Chiautla, Chiconcuac, Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos, **Jaltenco, Nextlalpan**, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Otumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacán, Tezoyuca, **Tonatlá, Tultepec, Tultitlán y Zumpango**.

XI.....

Estas Juntas Especiales con residencia en Cuautitlán México tienen competencia territorial en los siguientes Municipios: Apaxco, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Hueyoptla, Melchor Ocampo, Teoloyúcan, Tepetzotlán y Tequixquiac.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese las presentes Reformas al Reglamento en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México y Boletín Laboral de la Junta.

SEGUNDO: Las presentes Reformas entrarán en vigor 30 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

TERCERO: Los Juicios que se estén tramitando en las Juntas Especiales 8 y 9 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, hasta antes de la entrada en vigor de la presente reforma, se seguirán tramitando hasta su conclusión en esas Juntas Especiales.

CUARTO: El presente Reglamento fue aprobado por el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, integrado por el Presidente Titular de la Junta y los representantes de los trabajadores y de los patronos, en Sesión Ordinaria celebrada en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el 17 de abril del 2015.

ACUERDO SEGUNDO: SE APRUEBA EL CRITERIO RESPECTO A CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO DEPOSITADO EN LA JUNTA.

PRIMERO.- Ha sido aprobado en sus términos el dictamen puesto a consideración a este Pleno.

SEGUNDO.- Se aprueba el criterio de resolución respecto a los Contratos Colectivos de Trabajo depositados en la Junta. La falta de revisión y/o actualización de los depositados durante el año 2008 y anteriores implica su archivo definitivo por no cumplir su objeto y por encontrarse el tabulador debajo del Salario Mínimo General Vigente en el momento de su archivo.

TERCERO.- Requírase a las partes, mediante publicación en el Boletín Laboral, para que procedan a actualizar los pactos colectivos depositados ante esta Junta en el año 2008 y anteriores, que no hayan sido revisados en términos de los artículos 399 y 399 bis de la Ley Federal del Trabajo, dentro de los 90 días naturales, contados a partir de la publicación del requerimiento mencionado, con el apercibimiento que de no hacerlo, se archivarán de manera definitiva para carecer de materia y en cumplimiento del criterio aprobado transcrito en el resolutive segundo de esta resolución.

CUARTO.- Se declaran no vigentes y por tanto se decreta el archivo definitivo de todos aquellos pactos colectivos no revisados a la fecha de la publicación de la presente que hayan sido depositados durante el año 2008 y anteriores y que no se han actualizado dentro de los siguientes 90 días naturales contados a partir de la publicación mediante el aviso en el Boletín Laboral de la presente resolución en términos del resultando anterior, con un extracto de la misma y el criterio de resolución aprobado, en el Boletín Laboral.

QUINTO.- Se ordena al C. Secretario del Pleno vigilar el cumplimiento de la presente resolución y realizar la publicación de los avisos a que se refieren los resultados anteriores y un diverso posterior en el Boletín Laboral, una vez que haya transcurrido el plazo concedido a los sindicatos y patronos referidos, anunciando el archivo definitivo e instruyendo a la secretaría auxiliar de oficialía de partes y archivo cumpla con lo establecido en este criterio de Pleno y proceda a cumplir con lo ordenado en la presente resolución de manera inmediata, así como realizar los respaldos y archivos respectivos, siguiendo con lo establecido en el artículo 57 fracción VII del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco.

SEXTO.- Esta resolución hace las veces de criterio unificado para las Juntas Especiales integradas por la Presidencia Titular, criterio de resolución que se materializa en términos del Reglamento Interior a través de la Secretaría Auxiliar de Oficialía de Partes y Archivo.

SÉPTIMO.- Cúmplase en sus términos.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I

AÑO XIX

No.076

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente criterio en el Boletín Laboral de la Junta.

SEGUNDO: El presente criterio entrará en vigor a los 90 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Laboral de la Junta.

TERCERO: El presente criterio fue aprobado por el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, integrado por el Presidente Titular de la Junta y los representantes de los trabajadores y de los patrones, en Sesión Ordinaria celebrada en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el 17 de abril del 2015.

ACUERDO TERCERO: SE APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE CÉDULAS PROFESIONALES Y CARTAS DE PASANTES DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Objeto

Artículo 1. Estos Lineamientos tienen por objeto implementar y regular el uso del Sistema de Registro de Cédulas y Cartas de Pasantes de la Licenciatura de Derecho de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.

Sistema de Registro de Cédulas Profesionales

Artículo 2. El Sistema de Registro de Cédulas Profesionales y Cartas de pasante de la Licenciatura de Derecho, en lo sucesivo Sistema, es la herramienta que permite efectuar un Registro Único de las cédulas profesionales de Licenciados en Derecho y Pasantes de la misa Licenciatura, con validez en las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco

El registro en el Sistema es obligatorio para las Juntas Especiales y opcional para los litigantes.

Los Licenciados en Derecho y Pasantes de la misa Licenciatura que no deseen registrarse en el Sistema, simplemente tendrán que acreditar su al momento de comparecer en las respectivas Juntas Especiales de la Junta Local con fundamento en el artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo.

Acceso

Artículo 3. La Unidad de Informática y Estadística de la Junta deberá tomar las medidas necesarias para que los Secretarios de Acuerdos se encuentren habilitados y capacitados para el uso del Sistema. El Sistema contará con una Base de Datos que deberá permitir el cruce de información entre las distintas Sedes Jurisdiccionales de la Junta Local y dicha Unidad, generará la herramienta más adecuada para compartirlo y unificarlo.

Procedimiento de Registro

Artículo 4. El registro de Cédulas Profesionales de Licenciado en Derecho y Pasantes de la misa Licenciatura, se realizará de la siguiente manera:

I. El interesado deberá comparecer en forma personal ante cualquiera de las Juntas Especiales Jurisdiccionadas a la Junta Local, con el original y copia simple de la cédula profesional que lo acredite como Licenciado en Derecho y/o Pasante de la misa Licenciatura;

II. El Secretario de Acuerdos será el encargado de realizar el registro tanto en el libro respectivo de la Junta como en la Base de Datos diseñadas para tal fin;

III. Después de registrar la Cédula Profesional o Carta de Pasante en el libro correspondiente, el Secretario ingresará a la Base de Datos o en formato físico especial para ello y capturará los datos siguientes: nombre; número cédula; fecha de cédula; autoridad que expide la cédula; y deberá escanear dicha cédula para anexar a la base de datos;

IV. El Sistema deberá generar la fecha y número de registro, el cual se hará del conocimiento del interesado, además el Secretario deberá verificar electrónicamente en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública la coincidencia entre la Cédula original presentada como la registrada en la citada Dirección General;

V. La copia de Cédulas Profesionales o Cartas de Pasantes registradas, serán remitidas semanalmente al Presidente Titular de la Junta Local, para su resguardo.

Procedimiento de consulta

Artículo 5. Los Secretarios de Acuerdos podrán consultar el Sistema para constatar si una Cédula Profesional se encuentra registrada.

En las Juntas Especiales que no cuenten con acceso a internet, el Secretario de Acuerdos podrá consultar los registros del Sistema, vía telefónica, a través de los Secretarios de Acuerdos de otras Juntas Especiales.

Procedimiento de rectificación

Artículo 6. Para rectificar alguno de los datos de un registro, el interesado deberá acudir ante cualquier Junta Especial, exhibiendo el documento que justifique la modificación solicitada.

De resultar procedente la rectificación, el Secretario de Acuerdos deberá efectuar las anotaciones en el libro de registro y solicitar a la Unidad de Informática y Estadística de la Junta la modificación correspondiente en el Sistema, por oficio y con la documentación soporte.

La Unidad de Informática y Estadística de la Junta procederá a efectuar las modificaciones, cuando conforme a la documentación exhibida resulten procedentes.

En ningún caso se generará un nuevo registro.

Información confidencial

Artículo 7. La información del Sistema será de carácter confidencial.



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz 06 de Mayo de 2015

TOMO I AÑO XIX No.076

Exhibición de cédula profesional

Artículo 8. Salvo determinación judicial, el registro en el Sistema no exime a Licenciados en Derecho y Pasantes de la misma Licenciatura para exhibir su cédula profesional en las diligencias en que deseen participar o intervenir, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Verificación de registros

Artículo 9. El Presidente Titular con el apoyo de la Unidad de Informática y Estadística tomará las medidas pertinentes para que, al menos cada semestre, se verifique la autenticidad de las Cédulas Profesionales registradas en el Sistema.

De no corresponder los datos, el Secretario de Acuerdos o la Unidad de Informática y Estadística cancelará el registro en el Sistema y dará aviso a las autoridades correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese los presentes Lineamientos en el Boletín Laboral de la Junta.

SEGUNDO: Los presentes lineamientos entrarán en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Laboral de la Junta.

TERCERO: La Unidad de Informática y Estadística de la Junta deberá establecer el Sistema a que se refieren estos Lineamientos en un término de 45 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Laboral de la Junta.

CUARTO: Los presentes lineamientos fueron aprobados por el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, integrado por el Presidente Titular de la Junta y los representantes de los trabajadores y de los patrones, en Sesión Ordinaria celebrada en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el 17 de abril del 2015.

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO A 17 DE ABRIL DE 2015.

EL PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE
CUAUTITLÁN TEXCOCO

MTRO. MARIO EDUARDO NAVARRO CABRAL
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DEL PLENO

LIC. HÉCTOR ARMANDO GARCÍA ROMERO
(RÚBRICA)